

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0819 GESTION Y ADMINISTRACION 2588352

Denominación de la contratación : SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL, para la modalidad de Obras por Impuestos de la ejecución física del proyecto de inversión privada denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N°2588352.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA - El Gobierno Regional La Libertad busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. - La Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, a través de la Sub gerencia de Promoción de la Inversión Privada busca la ejecución de inversiones con la participación del sector privado con la finalidad de cumplir con el OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N°2, relacionado con el cierre de brechas en el SECTOR EDUCACIÓN, para que la población del Distrito de Pacasmayo cuente con infraestructura en educación de calidad. - Mediante una empresa privada financista se viene ejecutando el proyecto de inversión privada: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2588352, en marco a la normatividad del Invierte.pe y el reglamento de obras por impuestos, con la finalidad de contar con instrumentos legales en obras por impuestos, se requiere la contratación del SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar una (01) persona natural o jurídica, con experiencia para que brinde el SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos para la ejecución física del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2588352.

III **ALCANCE DEL SERVICIO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNID.DE MEDIDA
01	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL , para la modalidad de Obras por Impuestos de la ejecución física del proyecto de inversión privada denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD , CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2588352.	01	SERVICIO

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del servicio el proveedor desarrollará las siguientes actividades:

- El proveedor brindará asesoría legal especializada durante la ejecución física del proyecto de inversión ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos.
- El proveedor revisará y analizará la normativa aplicable en materia de contratación pública, Obras por Impuestos, inversión pública y demás disposiciones legales vinculadas a la ejecución del proyecto.
- El proveedor emitirá opiniones e informes legales sobre los asuntos que se presenten durante la ejecución contractual del proyecto.
- El proveedor brindará asistencia legal en la interpretación y aplicación del Convenio de Inversión, contrato de supervisión, contrato de ejecución y demás documentos contractuales relacionados con el proyecto.
- El proveedor revisará y emitirá opinión legal sobre solicitudes de ampliaciones de plazo, prestaciones adicionales, reducciones de prestaciones, modificaciones contractuales y demás incidencias contractuales que correspondan.
- El proveedor asesorará legalmente en la atención de consultas, observaciones, requerimientos y comunicaciones formuladas por la Entidad Pública, Empresa Privada, Supervisor, ejecutor u otras entidades competentes.
- El proveedor elaborará, revisará y validará informes, cartas, oficios, actas, resoluciones, proyectos de respuesta y demás documentos legales vinculados a la ejecución del proyecto.
- El proveedor realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales asumidas por las partes durante la ejecución del proyecto.
- El proveedor identificará riesgos legales y contractuales que puedan afectar la ejecución de la obra, proponiendo medidas preventivas y correctivas para su mitigación.
- El proveedor asesorará en la atención de controversias contractuales, formulando alternativas de solución dentro del marco legal vigente.
- El proveedor coordinará con las áreas técnicas, administrativas y legales de la Entidad, la Empresa Privada, la Supervisión y demás actores involucrados para garantizar la correcta aplicación del marco normativo durante la ejecución del proyecto.
- El proveedor podrá participar por encargo del área usuaria en procesos que involucren a la Entidad Privada Supervisora y la Empresa Financista, bajo el marco normativo vigente de obras por impuestos y conforme a la Ley N°29230.
- El proveedor deberá mantener coordinación constante en las oficinas de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, con el fin de facilitar el avance del proyecto conforme al cronograma establecido en los convenios y términos de referencia.
- El proveedor participará activamente en reuniones técnicas de coordinación, presenciales y/o virtuales, convocadas por la entidad, con el objetivo de contribuir en los avances del proyecto durante la etapa de ejecución a sola solicitud de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
- El proveedor brindará asesoramiento en calidad de experto independiente, conforme su especialidad y/o profesión, en cualquier fase del mecanismo de obras por impuestos, bajo el principio de enfoque de gestión por resultados.
- El producto a obtener referente al servicio será conforme a lo descrito y estipulado en el ÍTEM de ENTREGABLES del presente Términos de Referencia, los cuales no están vinculados estrictamente a las actividades descritas.

PLAN DE TRABAJO

	No aplica.										
IV	PRESTACIONES ACCESORIAS No aplica.										
V	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR <u>REQUISITOS</u> - Persona natural o jurídica. - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de servicios. - No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. - Ficha RUC Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. - No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). - El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas - El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%) <u>PERFIL DEL PROVEEDOR</u> <table border="1"> <tr> <td>Profesión</td><td>Derecho</td></tr> <tr> <td>Grado/situación académica</td><td>Titulado, Colegiado y Habilitado</td></tr> <tr> <td>Experiencia General</td><td>Experiencia laboral mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado bachiller.</td></tr> <tr> <td>Experiencia específica</td><td>Experiencia en la función y/o materia: mínima de dos (02) años en el sector público como Especialista legal y/o Especialista en Derecho Administrativo y/o Abogado y/o Asesor legal y/o Analista legal, con experiencia en temas de contrataciones y/o gestión pública, contabilizados desde el grado bachiller.</td></tr> <tr> <td>Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:</td><td>Diplomado y/o curso y/o especialización y/o programas y/o capacitaciones en: Obras por impuestos y/o Gestión de obras por impuestos y/o Gestión Pública y/o Asociaciones Públicas y Privadas APPs y Proyectos Activos. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i></td></tr> </table> <u>ACREDITACION:</u> La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y conformidad respectiva (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Profesión	Derecho	Grado/situación académica	Titulado, Colegiado y Habilitado	Experiencia General	Experiencia laboral mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado bachiller.	Experiencia específica	Experiencia en la función y/o materia: mínima de dos (02) años en el sector público como Especialista legal y/o Especialista en Derecho Administrativo y/o Abogado y/o Asesor legal y/o Analista legal, con experiencia en temas de contrataciones y/o gestión pública, contabilizados desde el grado bachiller.	Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:	Diplomado y/o curso y/o especialización y/o programas y/o capacitaciones en: Obras por impuestos y/o Gestión de obras por impuestos y/o Gestión Pública y/o Asociaciones Públicas y Privadas APPs y Proyectos Activos. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i>
Profesión	Derecho										
Grado/situación académica	Titulado, Colegiado y Habilitado										
Experiencia General	Experiencia laboral mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde el grado bachiller.										
Experiencia específica	Experiencia en la función y/o materia: mínima de dos (02) años en el sector público como Especialista legal y/o Especialista en Derecho Administrativo y/o Abogado y/o Asesor legal y/o Analista legal, con experiencia en temas de contrataciones y/o gestión pública, contabilizados desde el grado bachiller.										
Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en:	Diplomado y/o curso y/o especialización y/o programas y/o capacitaciones en: Obras por impuestos y/o Gestión de obras por impuestos y/o Gestión Pública y/o Asociaciones Públicas y Privadas APPs y Proyectos Activos. <i>Se deberá contabilizar un mínimo de 60 horas acumulativas</i>										

VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <u>LUGAR:</u> El lugar de la prestación del servicio se desarrollará en el área de influencia del proyecto (I.E. Educativa María Goretti, ubicado en la Carretera Panamericana Norte S/N, Distrito de Pacasmayo) y la oficina de la Sub Gerencia de Promoción e inversión privada (Calle Venezuela # 220 ¿ Urb. El Recreo), los cuales no dependerán de un horario específico y dependencia alguna. Asimismo, el proveedor mantendrá coordinación permanente con la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, y en caso de que el área usuaria necesite realizar coordinaciones relacionado al servicio, se podrá comunicar con el proveedor todos los días incluyendo los fines de semanas y feriado. <u>PLAZO:</u> El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta los ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
----	---

VII

ENTREGABLES

El presente servicio a contratar se ejecutará en **CINCO (05) ENTREGABLES**, el mismo que será presentado de la siguiente manera:

N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS VEINTIOCHO (28) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS (56) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
TERCER ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS OCHENTA Y CUATRO (84) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
CUARTO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS CIENTO DOCE (112) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
QUINTO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el punto: contenido de los entregables	El plazo es HASTA LOS CIENTO CUARENTA (140) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

NOTA:

- En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.
- La presentación con antelación (antes de la fecha máxima en días calendarios) a los plazos señalados, NO disminuyen el tiempo del servicio contratado de existir dos o más entregables.
- El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 7 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.
- No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles.

CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar en sus entregables según lo indicado a continuación:

PRIMER ENTREGABLE

- Informe en el cual se pronunciará, entre otros, sobre los siguientes aspectos:
- El estado situacional del Proyecto de Inversión denominado ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2588352.
- El cumplimiento de los plazos y procedimientos relacionados con las valorizaciones presentadas por la Empresa Financista, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N°2588352.

- Un resumen de los informes legales elaborados y/o consultas legales atendidas de manera verbal y/o vía correo electrónico u otros medios virtuales, así como de las reuniones en las que haya participado el proveedor durante el servicio.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

SEGUNDO ENTREGABLE

- Informe en el cual se pronunciará, entre otros, sobre los siguientes aspectos:
- Respecto al cumplimiento de plazos y procedimientos respecto a las valorizaciones presentadas por la Empresa Financista, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N°2588352.
- Un resumen respecto a los informes legales y/o consultas legales verbales, vía email u otros medios virtuales y/o reuniones que haya emitido y/o atendido y/o participado el proveedor durante el servicio.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

TERCER ENTREGABLE

- Informe en el cual se pronunciará, entre otros, sobre los siguientes aspectos:
- Respecto al cumplimiento de plazos y procedimientos respecto a las valorizaciones presentadas por la Empresa Financista, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N°2588352.
- Un resumen respecto a los informes legales y/o consultas legales verbales, vía email u otros medios virtuales y/o reuniones que haya emitido y/o atendido y/o participado el proveedor durante el servicio.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos

CUARTO ENTREGABLE

- Informe en el cual se pronunciará, entre otros, sobre los siguientes aspectos:
- Respecto al cumplimiento de plazos y procedimientos respecto a las valorizaciones presentadas por la Empresa Financista, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N°2588352.
- Un resumen respecto a los informes legales y/o consultas legales verbales, vía email u otros medios virtuales y/o reuniones que haya emitido y/o atendido y/o participado el proveedor durante el servicio

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis

	• Conclusiones • Recomendaciones • Anexos QUINTO ENTREGABLE • Informe en el cual se pronunciará, entre otros, sobre los siguientes aspectos: • El estado situacional del Proyecto de Inversión denominado ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2588352. • Respecto al cumplimiento de plazos y procedimientos respecto a las valorizaciones presentadas por la Empresa Financista, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N°2588352. • Un resumen respecto a los informes legales y/o consultas legales verbales, vía email u otros medios virtuales y/o reuniones que haya emitido y/o atendido y/o participado el proveedor durante el servicio. El informe deberá tener la siguiente estructura: • Antecedentes • Análisis • Conclusiones • Recomendaciones • Anexos <u>Nota:</u> <i>En cada entregable el proveedor deberá anexar su comprobante de pago, constancia de RNP, DNI y una copia de su orden de servicio, de acuerdo a la naturaleza del servicio, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.</i> <i>El entregable será presentado de forma digital y/o impreso, debidamente foliado y firmado por el proveedor en cada página, que constará de 1 (un) ejemplar. Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad ó a través de MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/.</i>
VIII	CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por el Subgerente de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.

IX

FORMA DE PAGO

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a pagar la contraprestación a **EL PROVEEDOR** en **SOLES**, en cinco pagos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Según el siguiente detalle:

PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO
Primer pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del PRIMER ENTREGABLE por parte del área usuaria.
Segundo pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
Tercer pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del TERCER ENTREGABLE por parte del área usuaria.
Cuarto pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del CUARTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
Quinto pago	Corresponde el 20% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del QUINTO ENTREGABLE por parte del área usuaria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

X

PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los terminos de referencia, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F= 0.40

XI	OTRO TIPO DE PENALIDADES Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación: OTRAS PENALIDADES <table><tr><th>N°</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Por no contar con firmas y sellos en su informe que es de su responsabilidad.</td><td>Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado</td><td>Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado según corresponda.</td></tr></table>	N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	Por no contar con firmas y sellos en su informe que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado según corresponda.
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento						
1	Por no contar con firmas y sellos en su informe que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.10 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado según corresponda.						
XII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.								
XIII	CONFIDENCIALIDAD El PROVEEDOR se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.								
XIV	PROPIEDAD INTELECTUAL El Gobierno Regional de la Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos.								
XV	GARANTIAS De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes caso. a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿).								

XVI	ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
XVII	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XVIII	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XIX	GESTION DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, para su aplicación.



Firmado digitalmente por BERRIOS
BURGA Ezequiel FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2026 11:57:00 -05:00



Firmado digitalmente por BERRIOS
BURGA Ezequiel FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.07.2026 11:57:06 -05:00

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria